

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN "NOTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN"

C. SerendipiaDigital.

Domicilio: , C.P. ,

PRESENTE.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a la **DIF municipal de Colima**, se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

, Colima, Col., a los **18/02/2021 17:02**

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante la **DIF municipal de Colima** en fecha **03/02/2021 15:02** por el **C.SerendipiaDigital**. con número de folio: **00482420**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre :**Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de todas las erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Pido que la información entregada corresponda al periodo comprendido desde que exista registro de estos gastos hasta la fecha de recepción de esta solicitud.**

Asimismo, solicito la copia de la versión pública en formato digital de todos los documentos (facturas, contratos, tickets, órdenes de compra u otro) que comprueben estas erogaciones., por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 6º, 28 y 29, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de esta **DIF municipal de Colima** recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo disponen los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, fracción VIII, y 20, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se determina que la información solicitada es DE LIBRE ACCESO AL PÚBLICO, toda vez que no se advierte contenga datos clasificados como confidenciales o reservados, por lo que resulta procedente conceder la información solicitada, quedando a su disposición en:.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, fracción VIII, y 20, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- En términos que ordena el artículo 29, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio del sistema INFOMEX Colima, al solicitante usuario del mismo, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicara vía ese sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

Los medios de reproducción seleccionado por el solicitante, se describen a continuación:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT